



**Aclaración N°6 – Modifica Bases y Respuestas Foro  
Licitación Pública N° 15/2022 Contrato de Suministro Para Dotar de Equipos  
de Protección Forestal, Guantes y Botas De Cuero Para Cuerpos de  
Bomberos de la Región del Ñuble.**

- I. Se modifican las bases técnicas informadas en la Aclaratoria N°3
- II. Se modifican las Respuestas del Foro de Aclaración de Bases informadas en aclaratoria N°4.

**I. Se modifican las Bases Técnicas informadas en la Aclaratoria N°3**

Las modificaciones mencionadas en la aclaratoria n°3 que a continuación se detallan fueron reevaluadas con la finalidad de incentivar la participación de los oferentes:

**1. Normativa solicitada en Bases Técnicas:**

Uniformes Forestales Norma EN 15384:2020.

**2. Plazo de recepción de ofertas**

Ver Aclaratoria N°5 - Aumenta Plazo de Apertura.

**3. Modificación Características Técnicas en el punto 3.1 para el ítem Uniformes Forestales:**

Certificaciones se solicita EN 11612 (A1, A2, B1, C1 y F1)

**4. Incorporación de Característica Color para el ítem 3.1 Uniforme Forestal**

El color solicitado debe ser azul marino, no se acepta otro color.

**5. Incorporación de Característica Composición o Tejido principal:**

Tejido ligero y resistente gramaje entre 180 y 250 gm/ m2 a base de fibras de aramida /viscosa FR y elastano, tejidos a base de para-aramidas.

**6. Composición %**

(%) de composición de los uniformes:

- Meta-aramida: 93%
- Para-aramida: 5%
- Anti estático: 2%



## 7. Modificación de Características de Bolsillo Recto:

**En el punto 3.1 I) Bolsillos y Presillas:** Bolsillos externos deben ser inclinados o ángulo que mejore la entrada y salida de las manos



## 8. Modificación Características Botas:

Se modifica corrección quedando de la siguiente manera:

- Serán aceptadas botas que tengan tiradores laterales y/o traseros.
- Serán aceptadas botas que tengan cremalleras frontales y/o laterales.
- Serán aceptadas botas que tengan cordones laterales y/o frontales.

## 9. Modificación Leyenda: Aplica para uniforme (pantalón y chaqueta) y para botas.

Debe decir: “Propiedad de Bomberos de Chile Región de Ñuble, Prohibida su comercialización”

## 10. Incorporación de Característica en Chaqueta:

En el punto 3.1 Uniforme Forestal letra K) Construcción: La chaqueta debe contar en la espalda, con la leyenda BOMBEROS ÑUBLE, en letras amarillas reflectantes estampadas, el proveedor debe indicar la técnica de fijación de las letras.

## II. Se modifican las Respuestas del Foro de Aclaración de Bases (Aclaratoria N°4)

Se procedió a realizar la reevaluación de las respuestas entregadas a los proveedores, con la finalidad de aumentar la participación de los mismos en el proceso licitatorio. Las Respuestas se encuentran en Archivo .xls (por la extensión del mismo).



***Atentamente***

***Departamento de Operaciones Bomberiles  
JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS***

***Santiago  
22 de marzo de 2022***

**Aclaratoria N°6**